

PERMISO
PROVISIONAL.



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, PUESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

REFRENDADO
ESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM002927
FOLIO TRÁMITE: 004
NOMBRE: MORENO CHAVEZ APOLONIA
UBICACIÓN: REPUBLICA DE ARGENTINA.
COLONIA: QUINTERO
CALLE CRUCE 1: RIO SECO
CALLE CRUCE 2: LERDO DE TEJADA
GIRO: VARIOS GORDITAS Y TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

FECHA EXPEDICIÓN: 09-junio-2021

EXTERIOR: 309 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.20 mts.
DIAS AMPARADOS: 129 IMPORTE: \$1,135.20
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	09:00:39 a	A:	12:00:40 p	VIERNES	SI	DE.	09:00:39 a	A:	12:00:40 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE.	09:00:39 a	A:	12:00:40 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE.	09:00:39 a	A:	12:00:40 p
JUEVES	SI	DE.	09:00:39 a	A:	12:00:40 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Praxitico Chavez
AUTORIZO

Apolonio Moreno Chavez
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MORENO CHAVEZ APOLONIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El montaje y venta del pacho a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, concubran un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.